



El **HOTEL ATLANTIC EL TOPE**, compartimos el compromiso de garantizar una relación positiva entre el hotel y sus trabajadores. Por ello, velamos por el bienestar de nuestro equipo de trabajo, por su seguridad, su cohesión y su conciliación laboral.

Así, hemos establecido los siguientes objetivos para la determinación de nuestra **POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS Y BUENAS CONDICIONES LABORALES**:

- Cumplir con todas las leyes y regulaciones en gestión laboral.
- Velar por el bienestar y la satisfacción de nuestros empleados, que repercuta directamente en la calidad del servicio que estos ofrecen.
- Apostar por plantillas fijas, con la menor rotación posible de empleados, lo que nos permite disponer de personal cualificado y bien conocedor de su puesto de trabajo.
- Garantizar las condiciones laborales de la empresa, que se determinan por el Convenio de Hostelería de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, y acuerdos firmados entre sindicatos y patronal. De este modo, también se garantizará y se respetará la legislación vigente en materia de derechos del trabajador, sueldos e igualdad.
- Ofrecer formación necesaria al personal en todas las materias que la legislación vigente obliga (riesgos laborales, manipulación de alimentos, etc.) de modo que puedan desempeñar su actividad profesional con seguridad.
- Ofrecer el acceso a cada trabajador a las políticas de calidad, normas de cortesía, tanto de cara al cliente como al resto de compañeros, normas de conducta y uso del material e instalaciones del establecimiento.
- Garantizar que el personal es libre de ingresar en un sindicato u organización similar establecida para proteger y representar los derechos del empleado.
- Apreciar y valorar a nuestro personal, mediante un trato justo y respetuoso, asegurando que no se permita la discriminación contra nadie, sin importar la edad, sexualidad, género, etnicidad, religión, cultura o discapacidad.
- Involucrar a nuestro personal sobre nuestros compromisos de sostenibilidad, para que entienda su parte en el desempeño de nuestros objetivos.

Así, los siguientes principios generales deberán ser respetados por todo el personal, siempre y en todo caso:

- Los huéspedes extranjeros no pueden traer a menores de edad (menores de 18 años) a las habitaciones del hotel, si estos no están registrados como menores de los que tienen tutela, o puedan probar que son miembros de la familia o parientes.
- Si las circunstancias hacen que dicho adulto cambie de opinión a cerca de quedarse en nuestro hotel y solicite asistencia para hacer reservaciones en cualquier otro hotel, nos negaremos a hacerlo.


Hotel Atlantic El Tope S.L.
Calzada de Martiánez, N.º 2
38400 Puerto de la Cruz
Santa Cruz de Tenerife
B-09715707